



URBANISME, OBRES I ACTIVITATS
RRM/app

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2017 SOBRE CONVOCATORIA DE LA MESA PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA PECRES, S. L., PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL «SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE LOS DIFERENTES EDIFICIOS MUNICIPALES».

PRIMERO.- Mediante resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de julio de 2017, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán el contrato de adjudicación del servicio de mantenimiento de los ascensores de los diferentes edificios municipales.

De conformidad con el punto 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la esta contratación examen de la documentación y propuesta de adjudicación, la mesa de contratación estará formada por:

20ª.- MESA DE CONTRATACIÓN (artes.160, 177.3 y 320 TRLCSP)

Para la calificación y comprobación de la documentación aportada miedo los interesados, el órgano de contratación estará asistido miedo una Mesa de contratación, que será el órgano competente para elevar posteriormente la correspondiente propuesta de adjudicación.

Mesa de contratación estará integrada por:

Presidente de Mesa.- El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales.- El Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente o Concejal en quien delegue.

El Interventor Municipal o Funcionario en quien delegue, la T.A.G. Jefa del Servicio de Urbanismo o funcionario en quien delegue, el Ingeniero Técnico Municipal o funcionario en quien delegue, y el Secretario del Ayuntamiento o funcionario que le sustituya, como Secretario de Mesa actuará el Secretario Municipal o funcionario que le sustituya.

SEGUNDO.- Mediante providencia de la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de octubre de 2017, se designó miembros de la mesa de contratación a los siguientes:

Presidente: D. Ricardo Requena Muñoz o Teniente de Alcalde que le sustituya.

Vocales:

D. Manuel Sanchis Polop.- Regidor de Urbanismo o regidor en quien delege.

D. José Antonio Martínez Damiá. Vicesecretario del Ayuntamiento de Canals o funcionario que le sustituya.

D. Vicente Sancho Miñana Sánchez o funcionario en quien delegue.

Dª. Isabel Ferri Morales. Jefa del servicio de urbanismo o funcionario en quien delegue.

D. Josep Lluís Mendoza Chorques. Arquitecto Municipal o funcionario en quien delegue.

Ejercerá de Secretario de la mesa de contratación, el Vicesecretario del Ayuntamiento de Canals D. José Antonio Martínez Damiá o funcionario que le sustituya.

TERCERO.- La mesa de contratación en fecha 7 de noviembre de 2017, procede a la apertura de los sobres B, con la oferta económica, dándose el siguiente resultado por orden decreciente:

LICITADOR	IMPORT DE L'OFERTA I. V. A. NO INCLÒS
PECRES S.L.U.	8.880,00€
ZARDOYA OTIS, S. L.	9.228,00€
THYSSENKRUPP ELEVADORES SLU.	9.348,00€
KONE ELEVADORES, S. A.,	9.440,00€
JOSÉ ALAPONT BONET, S. L.,	9.760,00€
SCHINDLER, S. A.:	14.997,60€



CUARTO.- Por la mesa de contratación se acuerda: de conformidad con el punto 20 del pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación de la presente licitación, se solicita que por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal se proceda a realizar informe técnico respecto a las proposiciones económicas presentadas, comprobando la aplicación de los precios descompuestos y la existencia o no de baja temeraria.

QUINTO.- Por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal se emite informe en fecha 7 de noviembre de 2017.

SEXTO.- Por la mesa de contratación en fecha 14 de noviembre de 2017, a la vista del informe emitido por el técnico municipal, se acuerda:

“---PRIMERO.- Que se adjudique el contrato para el servicio de mantenimiento de los ascensores de los distintos edificios municipales a favor de la empresa PECRÉS, S. L.

SEGUNDO.- Que se requiera a la empresa adjudicataria, para que de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas, aporte la documentación a la que se refiere el Anexo III de dicho pliego.---“

SÉPTIMO.- Mediante providencia de la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de noviembre de 2017, se requería a la empresa Pecres, S. L.:

“---PRIMERO.- Requerir a la empresa PECRÉS, S. L., para que en el plazo de diez días hábiles desde la recepción de la presente providencia mediante correo electrónico, aporte la documentación a la que se refiere el Anexo III, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas que rigen la presente contratación y a la que hace referencia la cláusula 19.3 A.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa PECRÉS, S. L., para que en el plazo de diez días hábiles desde la recepción de la presente providencia mediante correo electrónico, aporte de conformidad con la cláusula 22, la documentación acreditativa de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, resguardo de la garantía definitiva y justificante de haber abonado los gastos de publicación de la presente licitación de acuerdo con lo previsto en el pliego que rige la presente contratación.---“

OCTAVO.- Por la empresa Pecres, S. L., se aporta en fecha 30 de noviembre de 2017, la documentación requerida.

Por todo el anterior, por esta Alcaldía Presidencia se acuerda:

PRIMERO.- Convocar los miembros de la mesa de contratación en la sala de reuniones del Ayuntamiento el próximo día 15 de diciembre del corriente, a las 09'00 horas, para proceder, en acto no público, a la calificación de la documentación administrativa aportada por la empresa Pecres, S. L.

SEGUNDO.- Hacer pública esta providencia mediante su inserción en el tablón de edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento de Canals.

Canals, 13 de diciembre de 2017

EI ALCALDE



RICARDO REQUENA MUÑOZ

SR. MEMBRE DE LA MESA DE CONTRACTACIÓ